INFORME FINAL
RENDICIÓN DE CUENTAS

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN EMPRESA PÚBLICA – EMAPAD EP.

EMPRESAS ADSCRITAS / VINCULADAS AL GAD
ENERO A DICIEMBRE 2020

ENERO A DICIEMBRE 2020

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....3
2. DESCRIPCION: MISION, VISIÓN, VALORES 4
MISIÓN.....4
VISIÓN.....4
OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCION.....4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....4
3. BALANCES – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....5
4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES.....9
5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....10
6. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ACUERDO AL PAPP- COMPETENCIAS PDOT.....11

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Mediante Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPAD-EP promulgada por el Ilustre Concejo Cantonal de Durán -a la época-, publicada en el Registro Oficial No. 300 del 14 de octubre del 2010 fue creada la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPAD-EP como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, que se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su reglamento general, por su ordenanza constitutiva y por la demás normativa aplicable.

Con fecha 10 de junio de 2019, mediante sesión ordinaria el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Durán, por unanimidad de sus integrantes resolvió aprobar mediante Resolución No-EMAPADEP-2019-RD-021, la designación del Ing. Christian Adolfo Mendoza Luque, en calidad de Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán con Acción de personal TH-GG-027.

El servicio ofrecido por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán, Empresa Pública (EMAPAD-EP), de acuerdo con lo estipulado en la ordenanza mencionada es calificado como público, por lo tanto, debe cumplir con las siguientes características: obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

2. DESCRIPCIÓN: MISIÓN, VISIÓN, VALORES

MISIÓN
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la prestación de servicios de Agua Potable, Saneamiento, Gestión Ambiental y otros de interés público; buscando la satisfacción de nuestros clientes, con eficiencia, calidad, compromiso social y ambiental.

VISIÓN
Ser un referente nacional en la modernización y prestación de servicios públicos por nuestra innovación, calidad y la satisfacción de los clientes; garantizando la sostenibilidad de nuestra gestión, mostrándole al Ecuador y al mundo que con emprendimiento y decisión se puede lograr eficiencia, eficacia y calidad en los servicios públicos.

OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCION
El objeto social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPAD-EP, comprende la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Durán y las parroquias rurales que la conforman, basados en los principios de universalidad de los servicios y calidad, eficiencia y eficacia en su gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Servicio de agua potable: a) Sistema de producción: (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua cruda y tratamiento y conducción de agua tratada); y, b) Sistema de distribución: (almacenamiento, redes de distribución y dispositivos de entrega al usuario, conexiones domiciliarias, considerando medición, pileta pública, unidad sanitaria u otros).

Servicio de alcantarillado sanitario; que comprende: a) Sistema de recolección (conexiones domiciliarias, sumideros, redes y emisores; y, b) Sistema de tratamiento y disposición de las aguas servidas.

Servicio de alcantarillado pluvial, que comprende: a) Sistema de recolección; y; b) Sistema de disposición de aguas lluvias.

Servicio de disposición sanitaria de excretas, control de los sistemas de letrinas y fosas sépticas.

Acciones de protección del medio ambiente vinculadas a los proyectos que ejecuta la empresa para el cumplimiento de su objetivo principal.

3. BALANCES – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO	DIFERENCIA	% POR CUMPLIR
INGRESOS	6,873,179.39	5,128,596.38	75%	1,744,583.01	25%
GASTOS	6,873,179.39	4,455,479.92	65%	2,417,699.47	35%

Tabla Nro. 1 – Presupuesto 2020 Ejecutado de los Ingresos y Gastos

La planificación financiera de la Empresa en el periodo 2020 fue de $ 10'496.164.39 y que una vez revisado y analizado el Plan Anual Operativo con las diferente Direcciones de EMAPAD-EP, se realizó una Reforma Presupuestaria en el 1er. semestre, donde hubo una disminución de $ 3,622.985.00 que representa el 35% del presupuesto Inicial, quedando en $ 6´873,179.39 como Presupuesto Final Reformado esto se dio debido a las necesidades emergentes, y acogiéndonos a la situación que vive el país por la pandemia del COVID-19 (emergencia sanitaria) y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas, de acuerdo a las Normas Técnicas de Presupuestos, en el punto 2.1 Normas Generales , 2.1.1.Objetivos que indica "Regular la aplicación de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto público." por lo que sirvo informar al cierre del ejercicio fiscal del año 2020, los resultados de ejecución del Presupuesto fueron de un 65% como Gastos y un 75% lo ejecutado en los ingresos como se muestran a continuación. Cabe indicar que el 25% no se ejecutó por falta de flujo, por el incumplimiento de pago de los usuarios.

Como se puede observar en la información resumen del Cumplimiento del Presupuesto del año 2020 de EMAPAD EP se cumplió el 75% de los Ingresos Presupuestados, y el 65% de los Gastos Presupuestados.

Gráfico Nro. 1 – Presupuesto 2020 Ejecutado de los Ingresos y Gastos

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:

En la Tabla Nro. 2 se puede observar que los ingresos de EMAPAD están divididos en Ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos de financiamiento, siendo los ingresos Corrientes con un 56%, Ingresos de Financiamiento con un 13% y el Ingresos capital en su menor participación con un cumplimiento del 6%, y como se puede apreciar que el cumplimiento del Presupuesto de Ingresos Reformado fue con un 75%.

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO
INGRESOS CORRIENTES	4,486,793.39	3,856,520.64	56%
INGRESOS DE CAPITAL	1,320,000.00	410,000.00	6%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,066,386.00	862,075.74	13%
TOTAL	6,873,179.39	5,128,596.38	75%

Tabla Nro. 2 – Presupuesto de Ingresos 2020 Ejecutado por rubro

INGRESOS

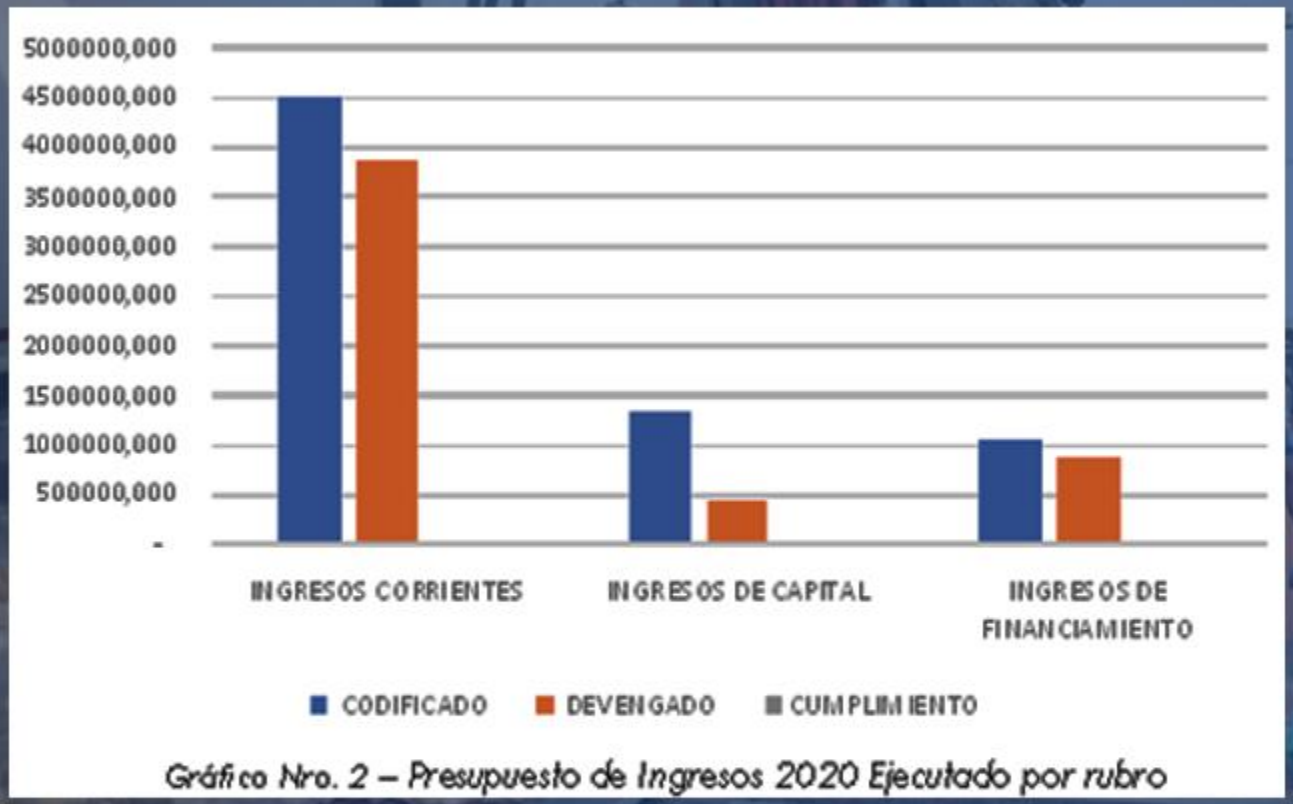

Gráfico Nro. 2 – Presupuesto de Ingresos 2020 Ejecutado por rubro

ENERO A DICIEMBRE 2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

En cuanto a los gastos, en la Tabla Nro. 3 se muestran los gastos detallados por rubro de Gastos, donde se puede observar que los Gastos Corrientes nos representan un 21%, que corresponde a los gastos generados por los servicios recibidos, y lo que corresponden a los Gastos de producción, que comprenden todos los costos incurridos para la operación del negocio, solo nos representa 36% del Presupuesto año 2020, y los gastos de Financiamiento solo tiene un cumplimiento del 8%, cabe indicar que no se pudo dar cumplimiento por la falta de flujo. El cumplimiento global del Presupuesto de Gastos nos representa un 65% del total del Presupuesto Inicial.

GASTOS	CODIFICADO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO
GASTO CORRIENTE	2,020,570.57	1,425,656.81	21%
GASTO DE PRODUCCION	3,841,234.02	2,498,697.34	36%
GASTOS DE CAPITAL	207,529.10	7,039.21	0%
GASTOS APLICATIVO DE FINANCIAMIENTO	803,845.70	523,800.16	8%
TOTAL	6,873,179.39	4,455,193.52	65%

Tabla Nro. 3 – Presupuesto de Gastos 2020 Ejecutado por rubro.

GASTOS

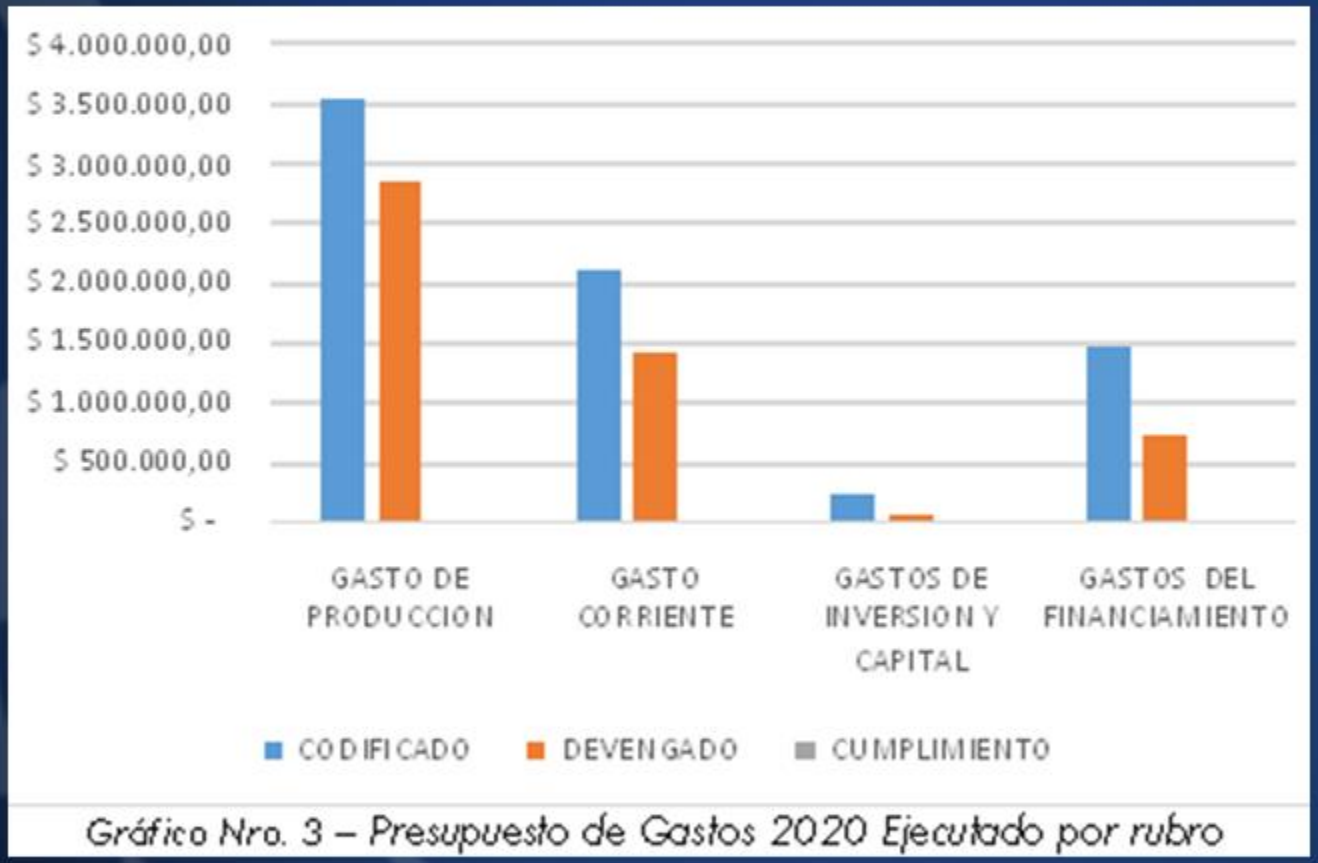

Gráfico Nro. 3 – Presupuesto de Gastos 2020 Ejecutado por rubro

EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	28	$ 117.452,20	28	$ 117.452,20
Publicación	0	$ -	0	$ -
Licitación	0	$ -	0	$ -
Subasta Inversa Electrónica	3	$ 124.874,19	3	$ 118.629,46
Procesos de Declaratoria de Emergencia	2	$ 11.732,00	2	$ 11.732,00
Concurso Público	0	$ -	0	$ -
Contratación Directa	0	$ -	0	$ -
Menor Cuantía	1	$ 41.500,00	1	$ 41.500,00
Lista corta	0	$ -	0	$ -
Producción Nacional	0	$ -	0	$ -
Terminación Unilateral	0	$ -	0	$ -
Consultoría	0	$ -	0	$ -
Régimen Especial	2	$ 61.235,48	2	$ 61.235,48
Catálogo Electrónico	4	$57.375,6846	4	$57.375,6485
Cotización	0	$ -	0	$ -
Ferias Inclusivas	0	$ -	0	$ -
Otras	0	$ -	0	$ -

Las unidades administrativas y operativas realizaron los respectivos requerimientos de contrataciones durante el 2020 los que derivaron a procesos de contratación, según el cuadro que se adjunta:

ENERO A DICIEMBRE 2020

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MENDOZA LUQUE CHRISTIAN ADOLFO, representante legal de la empresa EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP con RUC Nro. 0968586200001 y dirección CDLA. ABEL GILBERT TRES. C32-C33 . C32-C33. ABEL GILBERT. F.MUNICIPIO DURAN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado, además el empleador tiene 5 glosas impugnadas por un valor total de USD 911.25.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de mayo de 2021

Validez del Certificado 30 días

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán – Empresa Pública – EMAPAD EP, ha cumplido con sus Obligaciones Patronales y no registra Obligaciones Patronales en Mora, información validada previa emisión del presente INFORME

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP

RUC:0968586200001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP** con RUC **0968586200001,** ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ABRIL 2021** y **no registra deudas en firme,** información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 10 de mayo de 2021 8:57

Código de verificación: [illegible]

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de sanciación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán – Empresa Pública – EMAPAD EP, ha cumplido con sus Obligaciones tributarias hasta diciembre del 2020 y no registra deudas en Firme, información validada previa emisión del presente informe.

ENERO A DICIEMBRE 2020

6. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL PAPP- COMPETENCIAS PDOT.

Las actividades y proyectos planificados surgen de las necesidades de la comunidad, que ha venido soportando por décadas problemas que crecieron por falta de decisión en las políticas públicas. En ese contexto, la administración municipal, a través de EMAPAD-EP direcciono acciones y soluciones que fueron planificadas, por el bienestar y seguridad de sus habitantes; entre las más destacadas resumimos las siguientes:

a) PARTICIPACIÓN EN FOROS, MESAS, ETC. DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES RELACIONADOS CON TEMAS DE SEGURIDAD.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Centro de Convenciones Luis Sánchez Borja (INFORME DE EMERGENCIA SANITARIA DURÁN)	17 marzo 2020
2	Centro de Convenciones Luis Sánchez Borja (INFORME DE EMERGENCIA SANITARIA DURÁN) RESOLUCIÓN GADMCD-DGCP-EMER-2020-001-R	18 marzo 2020
3	RESOLUCIÓN COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA N° GADMCD-COE-2020-005-R	28 abril 2020
4	RESOLUCIÓN COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-007-R	11 mayo 2020
5	RESOLUCIÓN COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-008-R	20 mayo 2020
6	RESOLUCIÓN COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-009-R	23 mayo 2020
7	RESOLUCIÓN COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-012-R	24 junio 2020
8	RESOLUCIÓN N° GADMCD-COE-2020-013-R	31 julio 2020
9	RESOLUCIÓN COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-014-R	11 septiembre 2020
10	RESOLUCIÓN N° GADMCD-COE-2020-015-R	23 octubre 2020
11	RESOLUCIÓN N° GADMCD-COE-2020-016-R	27 octubre 2020
12	RESOLUCIÓN N° GADMCD-COE-2020-017-R	18 noviembre 2020

b) COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS.

Se realizó la Coordinación de las asambleas comunitarias de forma conjunta con la policía nacional e instituciones del GAD en diferentes sectores del cantón Durán, previo a la realización de estos:

ORDEN	LUGAR	FECHA DE ASAMBLEA	HORA
1	CENTRO DE CONVENCIONES LUIS SÁNCHEZ BORJA	18 septiembre 2020	10H00

c) Plan Maestro y Cooperación Nacional/Internacional (Capitales de Inversión, Operación y Mantenimiento) Proyecto Mejoramiento (Remanente de la Administración 2014-2019)

1. **Plan Maestro:**

- EMAPAD-EP como miembro del Comité de Seguimiento para la ejecución de los estudios contratados. Última prórroga aprobada por parte de la Fiscalización, Marzo-2021.
- Programa de Proyectos "Plan Choque – Ciudad Durán":
- Agencia Francesa de Desarrollo (AFD):
- Marzo-2020: Misión Técnica Financiera para análisis de GADM.

- Abril-2020: Carta a MEF por garantía soberana para Plan Choque la cual fue respondida en para que se disminuya el cupo de endeudamiento.
- Mayo-2020: Estimado a financiar para Fase 1 y 2 por $75M, con desembolsos anuales de $15M.

- Junio a Octubre-2020: Revisión de Diseñosde la Fase 1 del Programa de Proyectos "Plan Choque – Ciudad Durán" por parte de la Consultora Hydroconseil (contratada por AFD).

- Noviembre-2020:

- Estimado a financiar €35M, sólo para la Fase 1.

- FEXTE (No reembolsables) por €1M, aprobados por el Gobierno Francés, para la fase de planificación del crédito y emergencias operativas de EMAPAD-EP.

SERCOBE:
- Noviembre-2020: Carta de Intención (LOI) en calidad de Organismo Colaborador Oficial de Gobierno Español, a través de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio y Turismo https://comercio.gob.es/en-us/Paginas/Index.aspx, con financiamiento oficial del Instituto de Crédito Oficial – ICO https://www.ico.es/web/ico/home y bajo conceso de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE https://www.oecd.org/acerca/.

- Solicitud GADM a SERCOBE, de Oferta de Crédito.

- Solicitud GADM a MEF, de requisitos para aplicar a Garantía Soberana.

- Expresiones de Interés de Iniciativa(s) Privada(s) para Inversión y/o Alianza(s) Estratégica(s): Veolia, Suez, Aqualia, Waterleau, AYESA, SADE, Aquaintel, Altura, Hydriapac, Solaqua, Great Group Holdings, FLUENCE/SigloCORP, IBFG, entre otros.

2. Proyecto Mejoramiento:
- EMAPAD-EP como Fiscalización del Contrato LICO-GADMD-001-2014.

- Soporte a la Terminación Unilateral del Contrato LICO-GADMD-001-2014 por parte del GADM en Octubre-2020.

- Soporte al GADM para acceder a saldos remanentes BDE ($6.5M): Convenio de Crédito 45021, Asignaciones MEF 45238 y 45262.

d) Pliego Tarifario EMAPAD-EP

El cantón Durán viene operando con las tarifas registradas en Ordenanza Municipal que data del 2006. Desde la creación de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) en 2015, EMAPAD-EP no había entregado su Estudio y Pliego Tarifario.

Por lo arriba descrito, luego de reunión entre ARCA y EMAPAD-EP en Julio-2019 y dado que el Plan Maestro de AAPP AASS AALL de Durán estaba planificado terminar en Junio-2020, se acordó que el estudio y pliego tarifario debería ser entregado no más tarde de Diciembre-2020, hito que fue cumplido por EMAPAD-EP en tiempo y forma.

Luego de la emisión del Pliego Tarifario hacia ARCA, ésta debe revisar y aprobarlo, para que posteriormente, sea escalado para aprobación por parte del Directorio de EMAPAD-EP y M.I. Concejo Cantonal de Durán, respectivamente, previo a su aplicación, para garantizar la sostenibilidad delos servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través de Plan de Mejoras.

e) PDOT 2020-2023

PROYECTO PDyOT 2020-2023	INDICADOR 2020-2023	META 2020-2023	SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	¿POR QUÉ?
			EVALUACIÓN		
Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario del Cantón Durán.	Hidrocleaners Transferidos / Semestre	Recuperar 2 Hidrocleaners en el 2020	No		Índice de recaudación inferior al 40%.
Fase 1 - Anillos Hidráulicos para la Sectorización de la Red.	DMAs / mes	Presión de servicio≥ 10 m.c.a.	No		Programa de Proyectos Plan Choque – Ciudad Durán no ha iniciado su ejecución por retrasos en el financiamiento a causa del impacto global COVID-19.
Fase 1 – Redes de Agua Potable Nuevas que reemplazará a las existentes (> 20 años)	Km reemplazados / mes	Reducción de IANC del 90% al 75%	No		Programa de Proyectos Plan Choque – Ciudad Durán no ha iniciado su ejecución por retrasos en el financiamiento a causa del impacto global COVID-19.
Fase 1 – Cambio de Diámetro de la Tubería de Impulsión que ingresa al Reservorio del Peñón	Unidad	Velocidad de Llenado Cámara Norte = Velocidad de Llenado Cámara Peñón/San Enrique	No		Programa de Proyectos Plan Choque – Ciudad Durán no ha iniciado su ejecución por retrasos en el financiamiento a causa del impacto global COVID-19.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Christian Mendoza L.

GERENTE GENERAL EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN – EMPRESA PÚBLICA – EMAPAD EP.

Archivo.

1.- ¿Van a enviar a los tanqueros a dar agua en la ciudadela Abel Gilbert 3, los días que no llegue agua en los sectores?

EL abastecimiento con tanquero será por 30 días desde la declaratoria de emergencia, Abel Gilbert 3 está incluida en el recorrido los días lunes, miércoles y viernes. Posterior a los 30 días se abastecerán de acuerdo con el horario de distribución establecido previo a la Emergencia.

2. ¿Hasta cuándo será la escasez de agua en la Ciudadela Abel Gilbert 3?

La restricción temporal por la baja producción en Chobo, se extenderá hasta 15 – Agosto – 2021, con regularización de horario de manera paulatina.

3.- ¿Existe un problema en las tuberías en la ciudadela El Dorado, hace más de un año dijeron que iban a reparar este daño, actualmente estamos recibiendo agua por medio de los tanqueros, 2 minutos por casa, sin embargo, el plazo era un año y no hemos tenido respuesta? ¿Cómo se está solucionando este problema y cuál es el plazo, hemos tenido personal que nos ha estado apoyando como es el Sr. Freddy Caja con la distribución de agua, queremos solución con las tuberías ya que si tenemos redes?

Luego de retomar la nueva normalidad por COVID-19 en 2020, se definió la solución técnica para poder resolver el problema que aqueja al Sector El Dorado. Esto está reflejado en el Plan Operativo Anual 2021 (POA 2021). Dada la Emergencia actual, luego de restituir la producción a las condiciones previa a la Baja Producción en Chobo desde Ene-2021 y con el soporte financiero del GADM Durán, se reactivarán los procesos de compras públicas de trabajos postergados.

4.- El segundo problema es respecto al canal de agua que está sucio y contaminado lleno de maleza, el agua no baja siempre está arriba, ya hemos hecho solicitud para el arreglo con el Ing. Velastegui y a través de este medio solicito al Ing. Cristian Mendoza que venga a nuestro sector para que nos explique: ¿Cuál es el motivo por el cual no han solucionado este problema porque la ciudadela El Dorado está pagando sus planillas completas que nos obligaron y mucha gente está haciendo convenio para su pago y obtener este servicio?

Dentro de la solución El Dorado, se tiene considerado la instalación de válvulas anti-retorno para bloquear la influencia de los canales e ingreso al sistema de alcantarillado del sector. La competencia de canales dentro del límite cantonal, la comparten el GADM de Durán y el GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS. Esta última, está gestionando lo relativo al Dragado del Río lo cual impacta directamente, no sólo los canales circundantes del sector si no todo el sistema de canales en la ciudad.

5.- ¿Cuándo nos viene a visitar a la Ciudadela Abel Gibert 3, para levantar este informe técnico de "los daños a los camiones y trailer que pasan y que destruyen las calles" y así, trabajar conjunto con obras públicas, EMAPAD y con la ciudadanía? ya que esta situación se ha convertido en algo invivible y se necesita gestionar un buen vivir para cada ciudadano?

30-Junio-2021.

6.- ¿Cuándo habrá agua en la tercera etapa del Recreo?

En la tercera etapa del recreo, las manzanas afectadas son las que están ubicadas en la parte alta, esto se debe a la baja de producción que hemos tenido desde el mes de diciembre del 2020, por los daños ocasionados en 3 puntos de captación, debido a esto es que se ha declarado la emergencia en el cantón para poder solucionar estos temas. Superada la emergencia y con la producción necesaria en el acueducto de 550 mm que abastece a Recreo y aledaños, la presión en la línea aumentará y podrá suministrar agua a las manzanas afectadas. Por el momento a estos usuarios se les está suministrando agua mediante distribución asistida por carros cisternas, inclusive con el soporte de carros-bombas de Bomberos Durán

7.- ¿Cuánto se invirtió en la consultoría del Plan Maestro del sistema de agua potable, sistemas de agua servidas, sistemas de agua lluvias de la ciudad de Durán y cuáles fueron los resultados?

La inversión realizada para la Consultoría del Plan Maestro se divide en dos partes:

CONSULTORA HUNGRÍA-COPADE:
Contrato principal: $ 2'293.400,61 SIN IVA
Contrato complementario: $285.358,29 SIN IVA
Total: $ 2'578.758,90 SIN IVA

La inversión realizada para la Fiscalización de la Consultoría del Plan Maestro:

FISCALIZACIÓN CONFICON S.A.:
Contrato principal: $ 181.914,68 SIN IVA
Contrato complementario: $ 22.489,05 SIN IVA
Total: $ 204.403,73 SIN IVA

Los resultados:

Plan Maestro	Valor Actual (en Millones de USD)			
	Inversión	Operación y Mantenimiento	Reinversión	Sub-Total por Sistema
Agua Potable	$ 239	$ 60	$ 3	$ 301
Alcantarillado Sanitario (Aguas Servidas)	$ 222	$ 98	$ 14	$ 335
Alcantarillado Pluvial (Aguas Lluvias)	$ 200	$ 4	$ 189	$ 393
TOTALES	$ 661	$ 162	$ 206	$ 1.029
	64%	16%	20%	

9.- ¿Basado en la segunda etapa del Mejoramiento y optimización del sistema de conducción del sistema de agua potable del Chobo a Durán, ¿Cuál fue el mejoramiento del sistema de agua potable? Y ¿Cuánto fue la inversión en el proyecto?

Ninguno.

A continuación, el estado de la segunda etapa del Mejoramiento y optimización del sistema de conducción del sistema de agua potable del Chobo a Durán:

Alcance Mejoramiento Fase 2	Cantidades BDE (Objeto del Crédito) Planificado	Cantidades GADM (2014-2019) Ejecutado	Cantidades GADM (2019-2023) Operativo a la Fecha
Repotenciación de Pozos	9	5	1
Componente Eléctrico	1	1	1
Sistema de Telemetría, Monitoreo y Control	1	0	0
Micro-medidores Domiciliarias	30000 7000	5000 5000	0 0

- *Sólo 1 de las 5 repotenciaciones está operando actualmente. Comparando con la data histórica de este punto de captación, la repotenciación sólo representó un 12% de incremento de la producción (de 320 m3-h a 360 m3-h). Las 4 repotenciaciones remanentes, actualmente están sin funcionar porque la contratista no culminó los trabajos. (Terminación Unilateral)*
- *Aunque el Componente Eléctrico está operativo, por lo invertido, Durán no tiene beneficio a corto y mediano plazo respecto al convenio interinstitucional firmado con CNEL-EP.*
- *La instalación de redes y micro-medidores en los sectores Héctor Cobos y 5 de Junio, actualmente están sin funcionar porque la contratista no culminó los trabajos. (Terminación Unilateral)*
- *Los 25000 micro-medidores que no se instalaron en otros sectores de la ciudad, actualmente impactan la recaudación de EMAPAD-EP y por ende, la provisión del servicio.*

El presupuesto de la de la segunda etapa del Mejoramiento y optimización del sistema de conducción del sistema de agua potable del Chobo a Durán fue de $16.8 Millones, de los cuáles se desembolsaron $11.3 Millones.

10.- Solicite que se informe. ¿Por qué en la zona industrial hay agua y en los otros sectores que hay tuberías de agua hay agua por horas sin presión?

De acuerdo a información comercial de EMAPAD-EP, la zona industrial representa menos del 5% del catastro y en parte se abastece de nuestra red. Gran parte de la Zona Industrial se abastece con tanqueros y es una oportunidad que EMAPAD-EP tiene en la mira para apalancar la recaudación y el subsidio cruzado futuro, con el nuevo pliego tarifario.
El 61% del catastro de EMAPAD-EP tiene discontinuidad de servicio (horarios de distribución), esto se debe a que actualmente la ciudad opera con la misma producción desde el 2009 y al alto nivel de pérdidas por fugas, visibles y no visibles.

11.- ¿En cuánto está valorado el cambio que va a tener el Recreo 3 del cambio de tubería de agua potable y agua servidas, en 5 años que culminará el mejoramiento y optimización del servicio?

- *Agua Potable (AAPP): $2.5 Millones más IVA (Plan Choque – Fase 1)*
- *Aguas Servidas (AASS): a revisar cuando se reciba Plan Maestro*

12.- ¿Cuándo se va a solucionar el tema de las tuberías de agua?

No es clara la pregunta.